

RESOLUCION N° AGN/51/RES/1

ASUNTO:

APROBACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO DE SEDE Y DE INTERCAMBIO DE NOTAS OFICIALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA Y LA OIPC-INTERPOL.
APROBACION DE UN REGLAMENTO RELATIVO A LA COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL Y AL CONTROL INTERNO DE LOS FICHEROS DE LA OIPC-INTERPOL.

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1982

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS

Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL

*Subtítulo: Estatuto y Reglamento general-
Modificaciones - Interpretaciones*

Subtítulo: Acuerdos concertados por la OIPC-INTERPOL

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 51a. reunión celebrada en TORREMOLINOS del 5 al 12 de octubre de 1982,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 6, presentado por el Comité Ejecutivo y el Secretario General bajo el título "Proyecto de un nuevo Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Francesa y la OIPC-INTERPOL",

HABIENDO EXAMINADO asimismo el Informe N° 13, presentado por el Secretario General bajo el título "Reglamento relativo a la cooperación policial internacional y al control interno de los ficheros de la OIPC-INTERPOL",

HABIENDO TOMADO NOTA del dictamen del Comité "ad hoc" consultado en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Sede tal como figura en el Anexo 1 del Informe N° 6, así como el del Intercambio de Notas Oficiales reproducido en el Anexo 2 de dicho informe,

FACULTA al Presidente de la Organización y, en caso de impedimento, a la persona que ejerce estatutariamente sus funciones, para firmar en nombre de la OIPC-INTERPOL los dos instrumentos anteriormente mencionados,

AGRADECE al Gobierno de la República Francesa las facilidades y ventajas que se propone conceder a la Organización según los términos del proyecto de Acuerdo de Sede,

APRUEBA el texto del Reglamento tal como figura en el Anexo 1 del Informe N° 13, con las modificaciones reproducidas en el Anexo 2 de dicho Informe.